

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

16496 *Acuerdo de 13 de mayo de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación forzosa del Magistrado don Fernando María Breñosa Álvarez de Miranda.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión de 13 de mayo de 2025.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Fernando María Breñosa Álvarez de Miranda, magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por cumplir la edad legalmente establecida el día 9 de agosto de 2025, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Madrid, 13 de mayo de 2025.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.